



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

214

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 JUN 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. 2020-0072

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º *in fine* del artículo 312 del Código General del Proceso, del escrito de transacción presentado por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado por el término de tres (3) días, vencidos los cuales se ingresará el expediente de nuevo al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 42, hoy
AMANDA RUTH SALINAS DE LOS
Secretaria


09 JUN 2021

Memorial para el Proceso de Restitución de BANCOLOMBIA S.A. contra JENNIFER ASTRID CAICEDO Rad. No. 2020-07200 (Allega memorial de Terminación del Proceso)

edgarmunevar@munevarabogados.com <edgarmunevar@munevarabogados.com>

Mié 21/04/2021 3:22 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JENNIFER.ASTRID.CAICEDO@GMAIL.COM <JENNIFER.ASTRID.CAICEDO@GMAIL.COM>; dianorarugeles@munevarabogados.com <dianorarugeles@munevarabogados.com>; marcelacastaneda@munevarabogados.com <marcelacastaneda@munevarabogados.com>; Viviana Amaya <vivianaamaya@munevarabogados.com>; carlos perez <carlosperez@munevarabogados.com>; JHOJAN MARTINEZ <jhojanmartinez@munevarabogados.com>

1 archivos adjuntos (197 KB)

JENNIFER ASTRID CAICEDO- Terminación por NORMALIZACIÓN.pdf;

Señor (a)

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Restitución de BANCOLOMBIA S.A. contra JENNIFER ASTRID CAICEDO.

Rad. No. 2020-07200

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, manifiesto que allego memorial de solicitud conjunta de terminación del Proceso por Transacción.

Atentamente,

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

edgarmunevar@munevarabogados.com

Tel: 3462668 – 3102339624

drs

Anexo: Memorial firmado digitalmente por las dos partes del proceso

Remito Copia a la señora Jennifer A. Caicedo.

213

Señor (a)
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

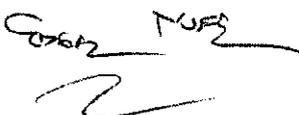
**REFERENCIA: Proceso de Restitución de
BANCOLOMBIA S.A. contra JENNIFER ASTRID
CAICEDO.**

Rad. No. 2020-07200

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante y **JENNIFER ASTRID CAICEDO**, actuando en nombre propio y como demandada dentro el presente proceso, manifestamos al Despacho lo siguiente:

1. La demandada **JENNIFER ASTRID CAICEDO**, tiene conocimiento del auto que admite demanda de fecha 9 de noviembre de 2020 y notificado en el estado del 10 de noviembre de 2020.
2. Que Bancolombia S.A. y **JENNIFER ASTRID CAICEDO**, han llegado a una **TRANSACCIÓN** de carácter privado que consistió en que la entidad demandante aceptó el **pago de los cánones en mora** del contrato de leasing No. **217726** y por lo tanto concedió la restitución del plazo original del contrato.
3. Por lo anterior, se solicita la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN**, sin que haya condena en costas ni perjuicios.
4. Por último, se solicita el desglose del contrato de leasing a favor de la parte demandante con la constancia que el contrato sigue vigente y se ordene el archivo definitivo del proceso.

Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS
C.C. No. 79.347.931 de Bogotá
T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.
edgarmunevar@munevarabogados.com
Tel: 3462668 – 3102339624
drs

Parte demandada,



JENNIFER ASTRID CAICEDO
c.c. 53153352
JENNIFER.ASTRID.CAICEDO@GMAIL.COM